

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de junio de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN SOLICITADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO"** procedimiento derivado de la **Solicitud 42-027-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de junio de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **06 de junio de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **12 de junio de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **5** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ABIGAIL HERNANDEZ CASTRO
2	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
3	ONFALION S.C.
4	CUSTODIA Y DESARROLLO PRODEC S. DE R.L. DE C.V.
5	ALEF PROEDU S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ABIGAIL HERNANDEZ CASTRO	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	ONFALION S.C.	CUSTODIA Y DESARROLLO PRODEC S. DE R.L. DE C.V.	ALEF PROEDU S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	NO -Presenta deficiencias	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	NO -Presenta deficiencias	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	NO -La constancia no corresponde al licitante	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	NO	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	NO -No presenta firma autógrafa	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	NO -Presenta deficiencias	SI	SI	SI	SI
Observaciones	No firma la totalidad de su propuesta	N/A	N/A	N/A	No firma la totalidad de su propuesta

Las propuestas de los licitantes **ABIGAIL HERNANDEZ CASTRO, CUSTODIA Y DESARROLLO PRODEC S. DE R.L. DE C.V. y ALEF PROEDU S.A. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Lic. Karla Guadalupe Rojo Saldaña, Subdirectora de Capacitación y Desarrollo de personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación por Puntos y Porcentajes:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

DICTAMEN TÉCNICO

Rubro	Puntaje ponderado máximo a obtener	LICITANTES PARTIDA 1	
		INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	ONFALION S.C.
I. Capacidad del Licitante	24	24	24
II. Experiencia y Especialidad del Licitante	18	15	0
III. Propuesta de Trabajo	10	10	10
IV. Cumplimiento de contratos	8	8	5
Total	60	57	39
Observaciones		<p>Rubro I: En el subrubro instructores capacitados y actualizados en la temática de la capacitación presenta 2 instructores con 11 diplomas. Puntaje: 12</p> <p>En el subrubro de experiencia y dominio en impartición de cursos, capacitación o talleres en tema de criminología y/o conducta criminal presenta 11 reconocimientos o constancias. Puntaje: 12</p> <p>Rubro II: En el subrubro de experiencia presenta 3 constancias y/o reconocimientos que comprueben la impartición de cursos, capacitación o talleres. Puntaje: 6</p> <p>En el subrubro de especialidad presenta 10 contratos de impartición de cursos. Puntaje: 9</p> <p>Rubro III: Presenta la metodología, plan de trabajo y organización del curso. Puntaje: 10</p> <p>Rubro IV: Presenta 7 cartas de entera satisfacción. Puntaje: 8</p> <p>La propuesta es técnicamente solvente, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio, debido a que obtuvo 57 puntos.</p>	<p>Rubro I: En el subrubro instructores capacitados y actualizados en la temática de la capacitación presenta 2 instructores con 11 diplomas. Puntaje: 12</p> <p>En el subrubro de experiencia y dominio en impartición de cursos, capacitación o talleres en tema de criminología y/o conducta criminal presenta 13 reconocimientos o constancias. Puntaje: 12</p> <p>Rubro II: En el subrubro de experiencia no presenta constancias y/o reconocimientos que comprueben la impartición de cursos, capacitación o talleres. Puntaje: 0</p> <p>En el subrubro de especialidad presenta copia simple de un contrato cuyo objeto es el "desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (prevención de violencia escolar)" por lo que no especifica si se trata de capacitación. Puntaje: 0</p> <p>Rubro III: Presenta la metodología, plan de trabajo y organización del curso. Puntaje: 10</p> <p>Rubro IV: Presenta 4 cartas de entera satisfacción. Puntaje: 5</p> <p>La propuesta no es técnicamente solvente, es decir, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio, debido a que obtuvo 39 puntos.</p>

De conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del numeral 7.2 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos **45 de los 60 puntos** solicitados. En razón de lo anterior, la propuesta del licitante **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.** cumple técnicamente con el puntaje para evaluarse económicamente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

III.- Se procede a la evaluación económica del licitante cuya propuesta técnica fue considerada solvente; para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio neto propuesto:

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	\$133,850.00	PPE=133,850.00 x 40 / 133,850.00	40

EVALUACIÓN FINAL

Licitante	Resultado Final
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	97

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que obtuvo mayor puntuación en la evaluación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

LICITANTE:			INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL EN CRIMINOLOGÍA ESPECIALIZADA, EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA 30 PERSONAS, CON DOS INSTRUCTORES, SALA DE CAPACITACIÓN CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 15 PARTICIPANTES, CON INTERNET, EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIO, UN PROYECTOR, MATERIAL DIDÁCTICO ELECTRÓNICO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN POR CADA PERSONA QUE ACREDITE EL CURSO IMPARTIDO DEL 19 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023 DIVIDIDO EN DOS GRUPOS DE 15 PERSONAS CON DURACIÓN DE 40 HORAS POR 5 DÍAS CADA UNO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$115,387.93	\$115,387.93
Subtotal					\$115,387.93
I.V.A.					\$18,462.07
Total					\$133,850.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$133,850.00 (Ciento treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),** referente a la partida 1 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar. El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **15 de junio del año 2023** a las **17:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Karla Guadalupe Rojo Saldaña	Subdirectora de Capacitación y Desarrollo de Personal	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2023 Sin Concurrencia del Comité.

